

Y Presentes, celebrar la presente. Servir ordenancia, y habiendolo  
 D. Gonzalo A. Castellanos sido abierta la misma, se dio principio por la lectura  
 .. Antonio Gomez Rojas del acto deya anterior que por unanimidad fue aprobada.  
 .. Marcos Gomez Rojas  
 .. Domingo Guillama Jui  
 .. Pablo Saurin Lopez Dada cuenta de los Gacetas y Boletines recibidos en la  
 .. D. Gabriel Burpistacion semana anterior el Ayuntamiento acuerda se cumplan las ordenes y circulars en los mismos contenidos.

El Ayuntamiento quedo enterado de que en el dia de ayer habian quedado expuestas al publico en el aula de la Casa Comitorial las listas de electores y elegibles para Concejales, al objeto de oír las reclamaciones que se interpusieran de exclusión o inclusion a las mismas.  
 Vista la Circular del Gobierno Civil de la provincia n.º 183 fecha 29 de Enero ultimo e inserta en el Boletin Oficial de la provincia n.º 181 sobre el plan provisional de aprovechamiento de Montes que hai de formarse por el Distrito Judicial de esta provincia, el Ayuntamiento habiendolo deliberado con todo detenimiento, convencido del derecho que tiene el municipio de aprovechar las tenas para el uso del vecindario y los pastos de los montes para los ganados, si bien otros aprovechamientos se hallan intercomunicados hace algunos años, apesar de haber sido reconocidos estos derechos por la autoridad Superior de la provincia en varias ocasiones, de unanime conformidad se acordó que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia se concedan a esta villa para el año forestal de 1890 a 1891 de mil quinientos setenta y cinco hectareas de tena monte bajo de los de termino para los usos vecinales, y el aprovechamiento de los pastos de dichos montes para los ganados al termino; sin perjuicio de que si resultara algun sobrante pueda utilizarse como recurso en el presupuesto municipal; todo conforme a las bases que en 26 de junio de 1865 se acordaron por el distrito forestal, librandonse certificado en este particular que se remitira a dicho Sr. Gobernador

